PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 16/17 AD REFERENDUM "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA EL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 318681
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 10-02-2017. Expediente N° 302.537
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **LAVA SERVICE, CARLOS BARRIENTOS, AVELINO RODRIGUEZ, MARCOS SAUCEDO, ESTACION BAHIA S.A., WILCAR S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 06 de marzo de 2017, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 14 de marzo de 2017. El día 14 de marzo de 2017 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy** **RUC 2276272-8**
- **MUNDO DE NUEMATICOS S.A.** **RUC 80073681-8**
- **LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela** **RUC 3694641-9**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	LAVADERO VENEZUELA	MUNDO DE NUEMATICOS S.A.	LAVADERO MATHI
	SIPE N°	1.439.943	1.441.010	1.440.922
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	LAVADERO VENEZUELA	MUNDO DE NUEMATICOS S.A.	LAVADERO MATHI
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple según SIPE

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en la base de datos del SINARH, obteniéndose los siguientes resultados:

LAVADERO VENEZUELA	Nro. Doc. Id.	Observación
Carlos Antonio Barrientos Godoy	2.276.262	No registra datos
MUNDO DE NEUMÁTICOS		
Silvia Karina Aguerre Borja	2.168.200	No registra datos
Kathia Natalia Rojas de Velázquez	1.711.802	No registra datos
Florentín Ramón Domingo Velázquez Machuca	1.725.703	No registra datos
Justo Andrés Rojas Riveros	648.138	No registra datos
Adrián Samuel Velázquez Rojas	3.988.511	No registra datos
LAVADERO MATHI		
Lidia Carolina Velaztiqui Rotela	3.694.641	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	LAVADERO MATHI Prc. Unit.c/Iva	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. Prc. Unit.c/Iva	LAVADERO VEZUELA Prc. Unit. c/Iva
1	76111801-001	Servicio de lavado completo de automóvil	Unidad	1	Evento	39.375	45.000	60.000
2	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de automóvil	Unidad	1	Evento	225.000	300.000	380.000
3	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para automóvil	Unidad	1	Evento	30.000	30.000	45.000
4	76111801-001	Servicio de lavado completo de camioneta	Unidad	1	Evento	69.375	60.000	95.000
5	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de camioneta	Unidad	1	Evento	345.000	400.000	480.000

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Martina Zarrio
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	LAVADERO MATHI Prc. Unit.c/Iva	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. Prc. Unit.c/Iva	LAVADERO VEZUELA Prc. Unit. c/Iva
6	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta	Unidad	1	Evento	51.000	35.000	75.000
7	76111801-001	Servicio de lavado completo de mini bus	Unidad	1	Evento	82.500	100.000	110.000
8	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de mini bus	Unidad	1	Evento	367.500	450.000	480.000
9	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus	Unidad	1	Evento	58.875	60.000	85.000
						1.268.625	1.480.000	1.810.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que se decide requerir el mencionado documento, a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11), según lo indicado en el punto 21 del ANEXO B – Datos de la Contratación.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				LAVADERO MATHI		MUNDO DE NEUMATICOS S.A.		LAVADERO VENEZUELA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Servicio de lavado completo de automóvil	unid.	52.500	39.375	-25%	45.000	-14%	60.000	14%
2	Servicio de lavado de tapizados de automóvil	unid.	300.000	225.000	-25%	300.000	0%	380.000	27%
3	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para automóvil	unid.	40.000	30.000	-25%	30.000	-25%	45.000	13%
4	Servicio de lavado completo de camioneta	unid.	92.500	69.375	-25%	60.000	-35%	95.000	3%
5	Servicio de lavado de tapizados de camioneta	unid.	460.000	345.000	-25%	400.000	-13%	480.000	4%
6	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta	unid.	68.000	51.000	-25%	35.000	-49%	75.000	10%
7	Servicio de lavado completo de mini bus	unid.	110.000	82.500	-25%	100.000	-9%	110.000	0%
8	Servicio de lavado de tapizados de mini bus	unid.	490.000	367.500	-25%	450.000	-8%	480.000	-2%
9	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus	unid.	78.500	58.875	-25%	60.000	-24%	85.000	8%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta, en relación a los precios referenciales y verifica que los precios por el ítem 4 y 6 de la oferta de la firma MUNDO DE NEUMATICOS S.A., se encuentra fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar al oferente un informe acerca de la composición del precio por los ítems mencionados. Los demás precios de las ofertas de los oferentes LAVADERO MATHI y LAVADERO VENEZUELA, se encuentran dentro del rango permitido, los mismos son compatibles y las

Anahí D. Brítez Ávalos
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Rubén D. Ávalos Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación se comprueba que los oferentes no han presentado todas la documentaciones de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide solicitar la presentación de los documentos, según se detalla:

A la firma LAVADERO MATHI;

- Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de la Patente Municipal del Oferente

A la firma MUNDO DE NEUMATICOS S.A.:

- Declaración jurada de contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente:

1. Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax.
2. Distancia en la que se encuentra el lavadero, con croquis de la ubicación del mismo, el cual deberá ser dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts) del edificio del Congreso de la Nación.
3. Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas:
   i. Dos elevadores hidráulicos como mínimo
   ii. Equipos de lavado y aspirado
   iii. Equipos de engrase
   iv. Compresor de aire
   v. Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado; cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector de secado, aspirado y pulido, sector de entrega de vehículos terminados
   vi. Sala de espera

- Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) de servicios de lavado de vehículos, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo consignado en el llamado
- Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima:
  - Marca o nombre.
  - Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
  - Composición

A la firma LAVADERO VENEZUELA;

- Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima:

1. Marca o nombre.
2. Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS.
3. Composición

Siendo las diez horas y quince minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos solicitados.

El día 20 de marzo de 2017, siendo las once horas y quince minutos, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **N° 16/17 Ad Referéndum** que corresponde a **"Servicio de Lavado de Vehículos para el Congreso Nacional".**

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
de Licitaciones - U.O.C.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Adán Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11) (Continuación).

La Sra. Justina Casco menciona que en fecha 16 de marzo de 2017 se solicitó a los oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11), según lo indicado en el punto 21 del ANEXO B – Datos de la Contratación. Los oferentes no remiten el mencionado documento, por lo que el Comité de Evaluación concluye que no es posible aplicar el Margen de Preferencia a las ofertas.

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

La Sra. Justina Casco informa que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP se procedió a solicitar al oferente MUNDO DE NEUMATICOS S.A., **por nota en fecha 16 de marzo de 2016** la composición del precio del ítem 4 y 6 de su oferta.

El oferente remite la composición del precio de su oferta por el ítem 4 y 6 en fecha 17 de marzo de 2017. El Comité de Evaluación analiza la composición de los precios y concluye que los mismos son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente LAVADERO MATHI**,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal: (continuación)

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	LAVADERO MATHI
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	**No Cumple (1)**
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**No Cumple (2)**
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Declaración jurada de contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente: 1) Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax. 2) Distancia en la que se encuentra el lavadero, con croquis de la ubicación del mismo, el cual deberá ser dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts) del edificio del Congreso de la Nación. 3) Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: i. Dos elevadores hidráulicos como mínimo ii. Equipos de lavado y aspirado iii. Equipos de engrase iv. Compresor de aire v. Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado; cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector de secado, aspirado y pulido, sector de entrega de vehículos terminados vi. Sala de espera	Cumple
7	Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	Cumple

Anhalía B. Brítez Acosta
Directora de Asesoría Jurídica U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Zarko
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Ramón Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	LAVADERO MATHI
8	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) de servicios de lavado de vehículos, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo consignado en el llamado.	Cumple
9	Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima: 1. Marca o nombre. 2. Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS. 3. Composición	Cumple

(1) y (2) Los documentos fueron solicitados al oferente por nota en fecha 16 de marzo de 2017. El oferente remitió los documentos requeridos en fecha 17 de marzo de 2017.

El Comité de Evaluación analiza la copia del Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia de la Patente Municipal presentados y se visualiza que el primer documento mencionado tiene fecha de emisión el día 17 de marzo de 2017, mientras que el segundo, tiene fecha de pago el día 16 de marzo de 2017. A fin de corroborar fehacientemente los documentos señalados, se procedió a examinar en el portal de la DNCP, sección Datos de Proveedores, si el oferente cuenta con copia del Certificado de Cumplimiento Tributario anterior y la Patente Municipal del periodo anterior, no encontrándose ninguna copia de los documentos correspondientes. Se evidencia que en la fecha de apertura de las ofertas, la mencionada empresa no estaba al día en el cumplimiento de su obligación tributaria y municipal. Por lo tanto, amparados en el Artículo 4° de la ley 2.051/03, el Principio de Igualdad de Condiciones, según el cual la Convocante no puede favorecer al oferente eximiéndolo del cumplimiento de una obligación y lo dispuesto en el artículo 290 del Decreto 6.715/17 que modifica el Decreto 4.774/16 que reglamenta la Ley 5.554/16 que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 que dice: *"Establécese que para la contratación de obras, bienes, servicios y consultorías, conforme a los procedimientos previstos en la Ley 2.051/03, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, todos los oferentes, contratistas y proveedores del estado deberán estar al día con sus obligaciones tributarias, para la presentación de las ofertas hasta la ejecución final del contrato"*, el Comité de Evaluación decide rechazar la oferta de la firma **LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rotela**.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente MUNDO DE NEUMATICOS S.A., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

10. Documentación formal: (continuación)

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Declaración jurada de contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente: 1) Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax. 2) Distancia en la que se encuentra el lavadero, con croquis de la ubicación del mismo, el cual	**No Cumple (1)**

Anhalia N. Ruiz Aparicio
Directora de Asesoría Jurídica O.A.I.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Ariel Cano Moriñi
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
	deberá ser dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts) del edificio del Congreso de la Nación. 3) Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: i. Dos elevadores hidráulicos como mínimo ii. Equipos de lavado y aspirado iii. Equipos de engrase iv. Compresor de aire v. Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado; cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector de secado, aspirado y pulido, sector de entrega de vehículos terminados vi. Sala de espera	
7	Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	**No Cumple (2)**
8	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) de servicios de lavado de vehículos, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo consignado en el llamado.	Cumple
9	Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima: 4. Marca o nombre. 5. Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS. 6. Composición	**No Cumple (3)**

(1), (2) y (3) Los documentos fueron solicitados por nota en fecha 16 de marzo de 2017. El oferente no remitió los documentos requeridos.

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice en uno de sus párrafos: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección aritmética, su oferta podrá ser rechazada", por lo que procede a rechazar la oferta de la firma MUNDO DE NEUMATICOS S.A., por la falta de presentación de Documentación Formal, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y que fuera solicitada al oferente por nota en fecha 16 de marzo de 2017.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la tercera oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **LAVADERO VENEZUELA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

11. Documentación formal: (continuación)

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	LAVADERO VENEZUELA
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Declaración jurada de contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente: 1) Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax.	Cumple

Anhalia B. Báez Zponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Hugo Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	LAVADERO VENEZUELA
	2) Distancia en la que se encuentra el lavadero, con croquis de la ubicación del mismo, el cual deberá ser dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts) del edificio del Congreso de la Nación. 3) Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: i. Dos elevadores hidráulicos como mínimo ii. Equipos de lavado y aspirado iii. Equipos de engrase iv. Compresor de aire v. Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado; cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector de secado, aspirado y pulido, sector de entrega de vehículos terminados vi. Sala de espera	
7	Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	Cumple
8	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) de servicios de lavado de vehículos, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo consignado en el llamado.	Cumple
9	Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima: 7. Marca o nombre. 8. Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS. 9. Composición	**Cumple (1)**

(1) Documento solicitado por nota en fecha 16 de marzo de 2017. El oferente remitió el documento solicitado en fecha 17 de marzo de 2017.

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	LAVADERO VENEZUELA
1	76111801-001	Servicio de lavado completo de automóvil	Unidad	Evento	Cumple
2	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de automóvil	Unidad	Evento	Cumple
3	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para automóvil	Unidad	Evento	Cumple
4	76111801-001	Servicio de lavado completo de camioneta	Unidad	Evento	Cumple
5	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de camioneta	Unidad	Evento	Cumple
6	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta	Unidad	Evento	Cumple
7	76111801-001	Servicio de lavado completo de mini bus	Unidad	Evento	Cumple
8	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de mini bus	Unidad	Evento	Cumple
9	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus	Unidad	Evento	Cumple

13. CAPACIDAD FINANCIERA: N/A

14. CAPACIDAD TÉCNICA:

		LAVADERO VENZUELA
1	Declaración jurada de contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente: 1) Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax. 2) Distancia en la que se encuentra el lavadero, con croquis de la ubicación del mismo, el cual deberá ser dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts) del edificio del Congreso de la Nación. 3) Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: i. Dos elevadores hidráulicos como mínimo ii. Equipos de lavado y aspirado iii. Equipos de engrase iv. Compresor de aire v. Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado; cabina para ducha 1 (una) como	Cumple

Julio Medina Yanho
Jefe de Compras - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Fabián Como Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

		LAVADERO VENZUELA
	mínimo, sector de secado, aspirado y pulido, sector de entrega de vehículos terminados vi. Sala de espera	
2	Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	Cumple
3	Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima: 1. Marca o nombre. 2. Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS. 3. Composición	Cumple

15. EXPERIENCIA:

		SUMATORIA TOTAL	LAVADERO VENEZUELA
8	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) de servicios de lavado de vehículos, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo consignado en el llamado.	**Gs. 173.500.000**	**Cumple**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **LAVADERO VENZUELA, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **LAVADERO VENZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy,** por un monto mínimo de **Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **doce horas y quince minutos del día 20 de marzo de 2017.**----------

Angela B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **LAVADERO VENZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy,** por un monto mínimo de **Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 16/17 Ad Referéndum** el día 24 de marzo de 2017.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores